INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE COCINA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 48 "DR. VICTOR BOETTNER" - ID N° 331273

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil diez y siete, siendo las 07:00 hs se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Licitación, el marco establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Nº 3439/07 y reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

2.- ANTECEDENTES

i. Nº de PAC: 331273
i. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales y Organismo Financiador 003 Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)
ii. Publicación en el SICP: 14/08/2016 – 11:36 hs., se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Tlass SA, Julio Cesar Meaurio Ortellado, De la Sobera hnos. CEYSA S.A., Diana Maria Varela Duarte y Fausto Santiago Encina Cabral.
iii. Resolución N° 78/ JM/17 "Por el cual la Junta Municipal de la Municipalidad de Santa Elena reunida en Sesión Ordinaria Publica por unanimidad aprueba la Carta Invitación Estándar para el llamado a Contratación Directa N° 03/2017 para la "Reparación de cocina en la Escuela Básica Nº 48 "Dr. Victor Boettner"

3.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 11 de setiembre del corriente siendo las 09:10 hs según consta en el Acta Nº 07/2017; presentándose las siguientes firmas:

Nº	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	Virgen de la Mercedes Emprendimientos	1721817-9	58.258.287
2	M & C Bussines	3007180-1	52.464.669
3	P y C Servis	1441939-4	64.706.484

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura se ha dejado observaciones que este Comité de Evaluación ira verificando y analizando cada uno de ellos más adelante

5.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

					Virgen de las Mercedes Emprendimientos		M & C Bussines		P y C Servis	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-002	Preparación de la obra		1					2.900.000	2.900.000

1.1		Demolición de techo (tejas,tejuelitas y maderamen)	M2	35,28	11.000	388.080	13.000	458.640		-
1.2		Demolición de piso	M2	33,6	8.100	272.160	13.000	436.800		-
1.3		Demolición de revoque de adove	M2	238,08	8.100	1.928.448	6.030	1.435.622		-
2	72131601-004	Estructura de H°A° :		1					3.269.784	3.269.784
2.1		Vigas Cumbreras y Vigas p/ galeria de H°A°	M3	0,81	1.712.800	1.387.368	1.564.000	1.266.840		-
2.2		Encadenados de H°A°	M3	0,87	1.712.800	1.490.136	1.550.000	1.348.500		-
3	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	33,6	103.400	3.474.240	93.920	3.155.712	117.400	3.944.640
4	72102507-003	Aislación asfáltica de paredes	M2	7,44	24.400	181.536	22.160	164.870	27.700	206.088
5	72101601-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	35,28	278.400	9.821.952	253.040	8.927.251	316.300	11.159.064
6	72131601-008	Revoques :		1					7.075.000	7.075.000
6.1		De paredes interior y exterior a una capa	M2	238,08	24.900	5.928.192	23.100	5.499.648		-
6.2		De viga cumbrera y galeria de H°A°	M2	7,65	41.800	319.770	22.100	169.065		-
7	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	33,6	32.200	1.081.920	29.200	981.120	36.500	1.226.400
8	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	33,6	68.700	2.308.320	62.400	2.096.640	78.000	2.620.800
9	72131601-009	Zocalo calcareo	ML	24,8	23.200	575.360	21.040	521.792	26.300	652.240
10	72131601-010	Aberturas metálicas :		1					2.951.700	2.951.700
10.1		Puerta metàlica de 0,80 x 2,10	UN.	1	748.000	748.000	910.000	910.000		-
10.2		Ventanas tipo balancines	M2	6,6	352.000	2.323.200	219.900	1.451.340		-
11	72102401-002	Pinturas :		1					5.800.000	5.800.000
11.1		De paredes a la cal	M2	238,08	10.200	2.428.416	11.000	2.618.880		-
11.2		De viga cumbrera y galeria a la cal	M2	7,65	10.900	83.385	10.000	76.500		-
11.3		De balancines con pintura sintética	M2	13,2	30.300	399.960	16.000	211.200		-
11.4		De tejuelones con barniz	M2	35,28	14.300	504.504	21.000	740.880		-
11.5		De puerta metálica con pintura sintética	M2	3,36	30.300	101.808	6.000	20.160		-
11.6		Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	M2	53,6	30.300	1.624.080	15.000	804.000		-
12	72102503-001	Revestido de azulejos	M2	4,8	68.900	330.720	62.560	300.288	78.200	375.360
13	72102602-004	Vidrios dobles	M2	6,6	187.000	1.234.200	170.000	1.122.000	212.500	1.402.500
14	72101510-005	Desague Pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	53,6	66.000	3.537.600	60.000	3.216.000	75.000	4.020.000
15	72131601-001	Instalaciones eléctrica	GL.	1	8.066.700	8.066.700	7.333.360	7.333.360	8.500.000	8.500.000
16	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL.	1	5.500.000	5.500.000	5.000.000	5.000.000	6.000.000	6.000.000
17	72101510-002	Instalación Sanitaria	GL.	1					2.300.000	2.300.000
17.1		Agua corriente	GL.	5	154.000	770.000	115.000	575.000		-
17.2		Desague cloacal	GL.	5	181.600	908.000	130.000	650.000		-
17.3		Pileta de acero inoxidable para cocina con griferia	UN.	1	385.000	385.000	650.000	650.000		-
18	72131601-013	Limpieza final	M2	35,28	4.400	155.232	4.000	141.120	5.000	176.400
Total General						**58.258.287**		**52.283.229**		**64.579.976**

6.-VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** según se detalla en el siguiente cuadro:

	OFERENTES		
DOCUMENTOS	**Virgen de la Mercedes Emprendimientos**	**M & C Bussines**	**P y C Servis**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité procede al análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y en observancia a lo establecido en el Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, según la siguiente verificación:

P y C Servis, analizado el Formulario de Ofertas se observa que el mismo no cotiza los sub items de los ítems del 1 al 18 tal como se solicita en la Carta Invitación. Por tanto NO CUMPLE con esta etapa de Evaluación en virtud al Artículo 58 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* numeral 3. *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios*** *debidamente firmados* ***y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras,* y Articulo 60 *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,* numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***

En base a lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en virtud a los Artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Así mismo este Comité recomienda **ACEPTAR** en esta etapa de la evaluación las ofertas presentadas por las firmas **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina** y **M & C Bussines**, por cumplir con las formalidades requeridas en la Carta Invitación y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6.- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada y dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas,* el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH ha procedido a verificar si los oferentes o cada uno de los representantes de la sociedad no se encuentran comprendidos en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	OFERENTES	
	Virgen de la Mercedes Emprendimientos	**M & C Bussines**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros

El Comité de Evaluación confirma que el oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

8.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956 de fecha 01 de abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De "Contrataciones Públicas"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes y considera que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado.

9.- ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el decreto Nº 3719/15 Articulo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...se seleccionara provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."*, se procede a examinar las ofertas de la empresas calificadas **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina** y **M & C Bussines**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la provisión de documentos de carácter formal.

Formularios	Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina	M & C Bussines
Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios	No Cumple	Cumple
Formulario Nº 3 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple
Formulario Nº 4 - Información sobre los Miembros del Consorcio	No aplica	No aplica
Formulario Nº 5 - Situación Financiera	Cumple	Cumple
Formulario Nº 6 - Experiencia General en Construcción	Cumple	No Cumple
Formulario Nº 7 - Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario Nº 8 - Experiencia Especifica en Construcción	Cumple	Cumple
Formulario Nº 9 - Lista de Personal requerido para la obra	Cumple	Cumple
Formulario Nº 10 - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple	No Cumple
Formulario Nº 11 - Cronograma de utilización de equipos	Cumple	Cumple
Formulario Nº 12 - Compromisos contractuales vigentes	Cumple	Cumple
Formulario Nº 13 - Declaración Jurada art. 40	Cumple	Cumple
Formulario Nº 14 - Declaración Jurada "Empleo de menores"	Cumple	Cumple
Formulario Nº 15 - Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
Otros documentos		
- Contratos con entidades públicas o privadas.	Cumple	Cumple
- Balance de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	Cumple
- Presentar declaración jurada de poseer la capacidad de realizar el trabajo solicitado por la convocante en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
- Presentar copia de contratos, recepciones finales, o facturas dentro de los años 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren el servicio y/o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	Cumple	Cumple
- Presentar "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	Cumple	No Cumple
- Acta de recepción definitiva de obras.	Cumple	No Cumple
- Referencias de buen desempeño satisfactorio	Cumple	No Cumple
- Certificado de Origen Nacional	Cumple	No Cumple

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina** y **M & C Bussines,** conforme al Articulo 59º, 2do párrafo del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dice: " *... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante",* por lo que se solicita se remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 24 hs, en el siguiente orden:

1.- **M & C Bussines**: mediante Nota UOC Nº 51/2017 de fecha 27 de setiembre se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente
- Experiencia requerida en la Carta Invitación
- Presentar "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
- Acta de recepción definitiva de obras.
- Referencias de buen desempeño satisfactorio

Habiendo fenecido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones y el oferente no ha presentado ningún documento solicitado, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59º Disconformidades,

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

errores y omisiones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la *2051/03 De "Contrataciones Públicas"*

2.- **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina** mediante Nota UOC Nº 53/2017 de fecha 27 de setiembre se solicita la presentación del Formulario Nº 2 – Composición de precios según lo solicitado en la Carta Invitación.

En fecha 28/09/2017 según mesa de entrada de la Municipalidad de Santa Elena, presenta la Nota sin número, acompañada del documento solicitado.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58º, 59º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10.- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa calificada, se consideran los siguientes índices:

OFERENTE	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Rentabilidad:** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina	8,80	0,11	0,23

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación.

11.- CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 de la Carta Estándar de Invitación, inciso c) se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina constatándose el siguiente análisis

DOCUMENTOS	**Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos: Jefe de obras/residente de obras con titulo profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. Como minimo deberá contar con un jefe o superintendente de obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. (Formulario Nº 9)	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler de: 2 (dos) camiones tumba, 1 (una) retropala, 1 (un) camión sencillo y 1 (una) camioneta abierta de apoyo (Formulario Nº 10 y 11).	CUMPLE
Declaración Jurada que los equipos mínimos necesarios presentados no están comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Los camiones y camioneta deberán tener menos de 10 años de uso. La maquinaria deberá tener menos de 5 años.	CUMPLE
Deberán presentar copias autenticadas de títulos de propiedad o cedula verde, inclusive las alquiladas	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA • DEPTO. U.O.C. •

12.- EXPERIENCIA EN OBRAS

DOCUMENTOS	Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina
Presentar declaración jurada de poseer la capacidad de realizar el trabajo solicitado por la convocante en tiempo y forma.	CUMPLE
Presentar copia de contratos, recepciones finales, o facturas dentro de los años 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren el servicio y/o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE

Del análisis verificado se puede comprobar que la firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación

13.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

14.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral 5 de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso

15.- RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación la empresa **Virgen de las Mercedes Emprendimientos de Fausto Encina** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos y está calificado, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionara ningún daño o perjuicio al municipio ni al Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda su adjudicación por el monto total de **G. 58.258.287.-** (Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete) conforme el siguiente detalle:

					Virgen de las Mercedes Emprendimientos	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72131601-002	Preparación de la obra		1		
1.1		Demolición de techo (tejas,tejuelitas y maderamen)	M2	35,28	11.000	388.080
1.2		Demolición de piso	M2	33,6	8.100	272.160
1.3		Demolición de revoque de adove	M2	238,08	8.100	1.928.448
2	72131601-004	Estructura de H°A° :		1		
2.1		Vigas Cumbreras y Vigas p/ galeria de H°A°	M3	0,81	1.712.800	1.387.368
2.2		Encadenados de H°A°	M3	0,87	1.712.800	1.490.136
3	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	33,6	103.400	3.474.240
4	72102507-003	Aislación asfáltica de paredes	M2	7,44	24.400	181.536
5	72101601-001	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	35,28	278.400	9.821.952
6	72131601-008	Revoques :		1		

6.1		De paredes interior y exterior a una capa	M2	238,08	24.900	5.928.192
6.2		De viga cumbrera y galerìa de H°A°	M2	7,65	41.800	319.770
7	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	33,6	32.200	1.081.920
8	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	33,6	68.700	2.308.320
9	72131601-009	Zocalo calcareo	ML	24,8	23.200	575.360
10	72131601-010	Aberturas metálicas :		1		
10.1		Puerta metàlica de 0,80 x 2,10	UN.	1	748.000	748.000
10.2		Ventanas tipo balancines	M2	6,6	352.000	2.323.200
11	72102401-002	Pinturas :		1		
11.1		De paredes a la cal	M2	238,08	10.200	2.428.416
11.2		De viga cumbrera y galerìa a la cal	M2	7,65	10.900	83.385
11.3		De balancines con pintura sintética	M2	13,2	30.300	399.960
11.4		De tejuelones con barniz	M2	35,28	14.300	504.504
11.5		De puerta metálica con pintura sintética	M2	3,36	30.300	101.808
11.6		Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	M2	53,6	30.300	1.624.080
12	72102503-001	Revestido de azulejos	M2	4,8	68.900	330.720
13	72102602-004	Vidrios dobles	M2	6,6	187.000	1.234.200
14	72101510-005	Desague Pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	53,6	66.000	3.537.600
15	72131601-001	Instalaciones eléctrica	GL.	1	8.066.700	8.066.700
16	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL.	1	5.500.000	5.500.000
17	72101510-002	Instalación Sanitaria	GL.	1		
17.1		Agua corriente	GL.	5	154.000	770.000
17.2		Desague cloacal	GL.	5	181.600	908.000
17.3		Pileta de acero inoxidable para cocina con griferia	UN.	1	385.000	385.000
18	72131601-013	Limpieza final	M2	35,28	4.400	155.232
Total General						**58.258.287**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:50 hs del día dos del mes de octubre del dos mil diecisiete, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Cesar David Caballero
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA - DPTO. U.O.C.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. - Abg.
Encargada – Dpto. de la UOC